

---

## **NOTA RESUMEN**

### **Nota resumen del informe 18/2016, relativo al Programa 211, Administración de Justicia y Ministerio Fiscal, ejercicio 2012**

*Barcelona, 7 de septiembre de 2016*

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 18/2016, relativo al Programa 211, Administración de Justicia y Ministerio Fiscal, ejercicio 2012, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por la síndica Emma Balseiro como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 19 de julio de 2016.

El trabajo tiene por objeto analizar la Memoria del programa presupuestario 211, Administración de Justicia y Ministerio Fiscal, para verificar que se ha cumplido el objetivo estratégico de optimizar y reordenar eficientemente los recursos humanos de la Administración de Justicia.

El objetivo estratégico OE2.5 fiscalizado fue gestionado por la Secretaría de Relaciones con la Administración de Justicia del Departamento de Justicia de la Generalidad. El presupuesto previsto, de 249,71 M€, correspondía a la totalidad del capítulo 1 del Programa 211, integrado por los gastos del personal al servicio de la Administración de Justicia en Cataluña y del Instituto de Medicina Legal de Cataluña.

El gestor fijó dos objetivos operativos para el cumplimiento del objetivo estratégico fiscalizado: presentar al Ministerio de Justicia la Relación de puestos de trabajo de la Administración de Justicia de acuerdo con la nueva organización judicial y optimizar los recursos humanos con una mejora del dimensionamiento y adecuación de dicha Relación de puestos de trabajo, con una reducción de un 5% del capítulo 1, mediante la revisión de los conceptos retributivos variables y de los criterios de sustitución, sin disminuir el número de efectivos.

Las observaciones más relevantes del trabajo realizado se recogen en el apartado 3.1 del informe, y se resumen a continuación:

- Respecto a la formulación de la Memoria del Programa 211, el objetivo estratégico está vinculado con los objetivos operativos y los indicadores, como requiere la Guía para la planificación y presupuestación estratégica de la Generalidad. En cuanto al presupuesto del Programa, el gestor solo incluyó los gastos del personal al servicio de la Administración de Justicia, pero no otros gastos directamente vinculados, como los del personal de la Secretaría de Relaciones con la Administración de Justicia.

- En relación con el cumplimiento de los objetivos operativos, durante el ejercicio 2012 solo se presentó al Ministerio de Justicia la Relación de puestos de trabajo de la organización judicial de los partidos judiciales de Girona y Olot y se mejoraron los valores previstos de las tasas de absentismo y refuerzo, pero no se ha podido evaluar el indicador correspondiente a la evolución de la plantilla de personal al servicio de la Administración de Justicia. Asimismo, el Departamento de Justicia no puso en marcha ninguna actuación de reducción de gastos de personal que tuviera en consideración los conceptos retributivos variables ni los criterios de sustitución; la reducción de los gastos de personal del ejercicio 2012 se debió a actuaciones globales del Estado y de la Generalidad de Cataluña.
- La Sindicatura no ha podido evaluar la eficiencia y la economía de las actuaciones realizadas en la gestión del objetivo estratégico fiscalizado, dada la falta de información.
- En cuanto a los gastos del capítulo 1 del Programa 211, se observan determinados aspectos en relación con el pago de unos complementos retributivos que la Sindicatura considera no ajustados a derecho.

En el apartado 3.2, Recomendaciones, la Sindicatura insta al Departamento de Justicia a mejorar la presupuestación por programas, con la implantación de un sistema de contabilidad analítica, y a revisar los conceptos retributivos del personal al servicio de la Administración de Justicia.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en <a href="http://www.sindicatura.cat">www.sindicatura.cat</a>.</p>
---